

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N R O . 1291.

Artículo 1ro: Por la presente se autoriza a la Cooperative Electrica Local al cambio de lamparas utilizadas para el alumbrado publico lampara gas de mercurio de 400 WD por su equivalente de sodio (lampara de 250 W).

Artículo 2do: El plazo de la obra es de mas de 12 meses y hasta un maximo de 24 meses, el trabajo debere realizarse por zonas, excluyendo de este cambio las calles 47 y 48 desde el Boulevard hasta 26.-

Artículo 3ro: El mencionado cambio no significara para la Municipalidad erogacion alguna, corra por parte de la Entidad prestataria del servicio.-

Artículo 4to: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 29 DE ABRIL DE 1991.



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE

MARCIAL E. PINEDA  
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE